Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F68
		Versión: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde: 25/10/2022

			DÍA	MES	AA
Tipo de Informe	Mensual	Fecha de elaboración del informe	28	Febrero	2023

		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Periodo de reporte del informe	Del	1	Febrero	2023	al	28	Febrero	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	**CD-DP-76-2023**		
Nombres y apellidos contratista /Razón Social	**FREDDY ENRIQUE CUENCA BETANCOURT**	C.C. o NIT	12.232.094
Dirección	CARRERA 1A 3-46	Ciudad	Pitalito Huila
Celular	312 4816698	Dirección de correo electrónico	freddycuenca1294@hotmail.com

Cuenta bancaria	De Ahorros	No.	45301670820	Banco	BANCOLOMBIA

			DÍA	MES	AA
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales				
Acta de inicio	Si ☑ N/A ☐	Fecha de inicio de actividades	1	Febrero	2023

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

	MESES	y	DÍAS		DÍA	MES	AA
Plazo de ejecución	11		0	Fecha de terminación	31	Diciembre	2023

Valor total del contrato	**$ 59.719.500,00**	Valor honorarios mensuales	**$ 5.193.000,00**
Lugar de ejecución	PITALITO HUILA		

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	10723 del 13-0	Registro Presupuestal	186423

Tipo de seguimiento	Supervisión	Cargo del supervisor o interventor	Profesional Administrativo y de Gestión
Nombre del supervisor o interventor	LEDA MAJE PEÑA	C.C. o NIT	36.287.343
Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	lmaje@defensoria.gov.co		

			DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Garantía Única	Si ☑ N/A ☐	Fecha de expedición	20	enero	2023	Fecha de aprobación	1	Febrero	2023

Nombre de la aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.	Número de póliza 560 47 994000159202

Amparos	Vigencia		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA	Valor amparo
Cumplimiento	Desde		20	Enero	2023	Hasta	30	Abril	2024	$ 5.971.950,00
Calidad del servicio	Desde		31	Diciembre	2023	Hasta	31	Diciembre	2025	$ 11.943.900,00
	Desde					Hasta				
	Desde					Hasta				
	Desde					Hasta				

Modificaciones contractuales

Prórrogas	Si	N/A
	☐	☑

	DÍA	MES	AA
Prórroga No. 1 hasta			
Prórroga No. 2 hasta			
Prórroga No. 3 hasta			

Adiciones	Si	N/A
	☐	☑

Valor adición No. 1	Valor total incluida adición
Valor adición No. 2	Valor total incluida adición
Valor adición No. 3	Valor total incluida adición

Reducción de valor	Si	N/A
	☐	☑

Valor reducción	Valor total con reducción

		Desde			Reinicio		
		DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones	Si ☐ N/A ☑						

		DÍA	MES	AA
Nueva fecha de terminación	Si ☐ N/A ☑			

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales

Yo **FREDDY ENRIQUE CUENCA BETANCOURT** con número de C.C. o NIT **12.232.094** en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II:

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes	Febrero

Valores pagados

Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 259.700,00
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 332.400,00
ARL - Aporte Obligatrorio: nivel 1 0,522%	$ 10.900,00
Total de aportes pagados	**$ 603.000,00**

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:

¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC? (Art 126-4 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Declarante de Renta?	Si ☑	No ☐

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **LEDA MAJE PEÑA** con número de C.C. o NIT **36.287.343** , en mi calidad de **Supervisor** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **FREDDY ENRIQUE CUENCA BETANCOURT** de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes y año del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO

Pagos	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
	1º. Pago	Febrero	30	$ 5.193.000,00
	2º. Pago			
	3º. Pago			
	4º. Pago			
	5º. Pago			
	6º. Pago			
	7º. Pago			
	8º. Pago			
	9º. Pago			
	10º. Pago			
	11º. Pago			
	12º. Pago			
	Total pagado (incluido el periodo a pagar de este informe)			**$ 5.193.000,00**
	Saldo			**$ 54.526.500,00**

OBSERVACIONES

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 - INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Número de contrato	**CD-DP-76-2023**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			**2**	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
1	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se prestó de manera personal, autónoma e ininterrumpida la representación judicial de los procesos asignados por el Sistema Nacional de Defensoría Pública.		CUMPLIO
2	Asesorar y representar judicial o extrajudicialmente, en forma inmediata, con atención y diligencia las solicitudes del servicio que le sean asignadas, conforme a los lineamientos establecidos para el programa, para lo cual deberá presentar un informe a su supervisor en el que se relacionen los hechos y la asesoría prestada.	En cumplimiento de la obligación se asesoró y representó judicialmente a cada uno de los usuarios de la Defensoría Pública asignados en el EPMSC INPEC PITALITO y los asignados por el Supervisor.		CUMPLIO
3	. Asesorar a los internos y a los usuarios del servicio en el respeto a la dignidad humana, garantías constitucionales, los derechos humanos universalmente reconocidos y trámites judiciales y/o administrativos en materia penitenciaria, para lo cual deberá tener contacto permanente con las personas privadas de la libertad que soliciten el servicio, de acuerdo con los lineamentos expedidos por la Dirección Nacional al respecto, y teniendo en cuenta, en todo caso, las condiciones de salubridad existentes en los centros de reclusión y adicional a ello, cuando fuere posible, las entrevistas personales según las directrices de los Directores de dichos establecimiento.	Se asesoró a los PPL y usuarios del servicio de Defensoría Pública en torno a la Dignidad Humana, las Garantías que le brinda la Constitución, y la ley, así como la no vulneración de sus derechos humanos, y en los diferentes trámites judiciales y administrativo que contiene el Estatuto penitenciario y Carcelario. Como no es posible en el momento el ingreso al interior al centro de reclusión se tuvo contacto vía telefónica y virtual de acuerdo a los lineamientos señalados ´por la Supervisora del Contrato.		CUMPLIO
4	Asumir los casos de personas condenadas o con medida de aseguramiento incluida la población de infancia y adolescencia que estén próximas a obtener beneficios jurídicos y administrativos, para lo cual deberá verificar la situación socioeconómica de los usuarios.	Se asumieron los casos asignados, y de las personas condenadas se realizó el respectivo análisis jurídico de cada caso en concreto con el objeto de establecer la viabilidad de solicitar los respectivos beneficios jurídicos, verificando la situación socioeconómica de los PPL.(personas privadas de la libertad)		CUMPLIO

Número de contrato	CD-DP-76-2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
5	Elaborar y presentar al supervisor del contrato el diagnóstico jurídico - administrativo, en el formato diseñado para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la asignación del caso, dejando copia de éste en la carpeta de la oficina jurídica del establecimiento de reclusión.	Se presenta en formato respectivo el reporte jurídico administrativo con cada asignación de casos en los respectivos trámites para lo obtención de beneficios.		CUMPLIO
6	Presentar ante el juez de ejecución de penas el poder otorgado por el interno, para lo cual deberá anexar copia de este en la carpeta de la oficina jurídica del Establecimiento Penitenciario y/o Carcelario	Se presentaron las diferentes solicitudes para los beneficios con los poderes respectivos antes los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad de Neiva a los PPL usuarios de la Defensoría que cumplen con los requisitos de acceder a dicho servicio, y se deja copia de los mismos en Jurídica INPEC en cada una de las hojas de		CUMPLIO
7	Sustituir el poder, cuando a ello haya lugar, previo visto bueno del supervisor, en los casos que se traslade el condenado a un centro carcelario ubicado en otro Departamento, el contratista deberá hacer la debida sustitución del poder abierto, anexando los documentos pertinentes para que sea remitido a la Regional.	En la eventualidad de tener que sustituir poder por traslado de Departamento del condenado, se dará cumplimiento a las diferentes directrices como son poder abierto, anexo de la documentación del caso con el visto bueno de la supervisora del contrato.		CUMPLIO
8	Informar a la Defensoría Regional, acerca de las posibles irregularidades de carácter administrativo y los inconvenientes que se presenten en las oficinas jurídicas de establecimientos carcelarios y en los despachos judiciales que le impida cumplir con sus obligaciones	Se coordinó con EL Director del EPMSC INPEC Pitalito, acerca del trabajo que se adelanta con el personal interno, en especial los condenados en la realización de los respectivos trámites en aras de obtención de beneficios para los mismos. Se están realizando de manera virtual, internet y llamadas via telefónica.		CUMPLIO
9	Informar a las directivas de los establecimientos carcelarios y penitenciarios, los días y horas que estará disponible para la atención de los internos.	Se coordinó con la Supervisora del respectivo contrato el horario de atención a los internos, el cual se socializó con las directivas del plantel penitenciario. Dicha atención se está realizando de manera personal, vía virtual, Correo electrónico, y telefónica en		CUMPLIO
10	Presentar informes relacionados con las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad en los establecimientos carcelarios a los cuales se encuentra asignados, por solicitud del defensor del pueblo, Vicedefensor del pueblo, Director Nacional	En el tiempo de ejecución del contrato no se me ha solicitado informes acerca de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad en el establecimiento carcelario, estaré presto a realizar los respectivos informes que me sean requeridos para verificar cualquier situación de los internos.		CUMPLIO
11	Consultar en la página web de la rama judicial, la situación jurídica del condenado y así determinar la proximidad del beneficio para proceder de conformidad.	Se consulta en la página WEB de la Rama Judicial, la situación Jurídica de los condenados para determinar la proximidad de los beneficios y proceder de conformidad.		CUMPLIO

Número de contrato	CD-DP-76-2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
12	Apoyar las brigadas jurídicas periódicas, que programe la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Defensor del Pueblo.	Se apoyaran las diferentes brigadas jurídicas periódicas que programen la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Defensor del Pueblo. Se realizaron las brigadas jurídicas que durante el periodo del mes de FEBRERO programo en el EPMSC PITALITO.		CUMPLIO
13	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se acataron en forma íntegra cada una de las obligaciones del contracto y las directrices impartidas por la la Dirección Nacional de Defensoría Pública.		CUMPLIO
14	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se asesora jurídicamente a todos y cada uno de los usuarios de la Defensoría Pública, dejando constancia en el formato establecido por la Defensoría del Pueblo.		CUMPLIO
15	Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	En el tiempo de ejecución del contrato, se interpondrán los recursos contra las decisiones emitidas por los despachos en el momento que se consideren que son de manera conducente eficaz y pertinente.		CUMPLIO
16	De ser necesario, tener disponibilidad para cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio.	Se dará cumplimiento a los turnos que se establezcan para la prestación del servicio determinados por el supervisor del contrato.		CUMPLIO
17	El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	N/A		N/A
18	Guardar reserva en los casos de ley.	Se guardara reserva aplicando el principio de la confidencialidad de la información recibida por los usuarios y reserva legal de cada uno de los procesos de la Defensoría Pública.		CUMPLIO
19	Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	No se registra reporte sobre sanciones ante la inexistencia de las mismas.		CUMPLIO

Número de contrato	CD-DP-76-2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
20	Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	Se cumplió íntegramente con las obligaciones del presente contrato y se priorizó la prestación personal del servicio de representación judicial a cada uno de los usuarios de la Defensoría Pública.		CUMPLIO
21				

OBSERVACIONES

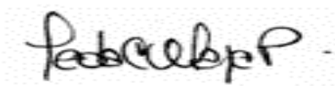
FIRMAS

El CONTRATISTA



DÍA	MES	AA
28	Febrero	2023

El SUPERVISOR / INTERVENTOR



DÍA	MES	AA
28	Febrero	2023